

Model SC 1340
18 de Septiembre de
2003

Reglamento Núm. 58 Procedimiento Núm. 92

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Nombre de Agencia

AUTORIZACION DE PAGO DE NOMINA

Certifico que el empleado o funcionario de la Oficina de Personal me orientó sobre la Ley Núm. 268 del 11 de septiembre de 1998 ("Ley Núm. 268"). La Ley Núm 268 establece como política pública que si la forma principal de pago para los empleados del servicio público, regular o de confianza, es mediante cheque, el empleado o funcionario deberá solicitarlo por escrito a la Agencia.

Autorizo a mi patrono a depositar el importe neto de mi pago de nómina en la institución financiera y en la cuenta bancaria aquí designada. Esta autorización continuará en efecto hasta tanto notifique la cancelación de este beneficio, o decida cambiar de institución financiera, con 30 días de anticipación a la fecha de efectividad.

Nombre del Empleado	Numero de teléfono	Número de Seguro Social
Nombre de la Institución Financiera	FEDECOOP	Número de Ruta y Tránsito 0215 8414 9
Número de Cuenta Bancaria		Tipo de Cuenta: <input type="checkbox"/> Cheques <input checked="" type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/> Otro
Nombre del Depositante		Firma del Depositante X

Para uso de la Oficina de Personal

Fecha de nombramiento en su puesto: _____

Nombre y Firma del Director de Personal o Representante Autorizado
Conservación: Igual al periodo establecido al expediente del empleado o funcionario.

Fecha: _____